LICITACION PUBLICA PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL

PUERTO DE QUEQUÉN

CIRCULAR NRO 13 - E2-3

Quequén 31 de enero de 2018

Por la presente se pone a disposición de los Postulantes Calificados los formularios para la cotización de la oferta y el instructivo para la misma los que figuran como Anexo a la presente.

Quedan ustedes debidamente notificados

**Oferta Económico-financiera.**

**Instructivo para su presentación**

Cada oferente, debe presentar los siguientes datos, que por otro lado son los exigidos entre otros en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Complementarias.

**a) “MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA” (ANEXO 1 A)**

1. **Planillas de Cómputos y Montos por la ejecución de la obra profundización**, que se confeccionará y completará según los formularios anexos a la presente y al Pliego de Condiciones Particulares. El Oferente deberá cotizar obligatoriamente los ítems y cómputos de la Planilla Oficial, no se admitirán modificaciones en los cómputos establecidos en estas Planillas.
2. **Planillas de Cómputos y Montos por la ejecución del dragado de Mantenimiento**, que se confeccionará y completará según los formularios anexos a la presente y al Pliego de Condiciones Particulares.
3. **Planilla Resumen de Montos de Cotización** según el modelo que se incluye. Esta planilla resume los montos parciales obtenidos de las planillas indicadas en el punto precedente.
4. **Análisis de Precios.** Se deberán presentar Análisis de Precios de todos los Ítems de la Oferta según los formularios dispuestos a tales fines.
5. **Plan de trabajos** (incluyendo indicación del plazo total que se ejecutará la obra), plan de inversiones cuantificado y plan plurianual de certificación que contemple la financiación propuesta. El plan de Trabajos y descripción metodológica del mismo deberá presentarse en nivel de descripción general de forma tal que el análisis del mismo en relación a la metodología propuesta y los equipos comprometidos permitan analizar en un nivel inicial que la propuesta es viable al precio ofertado. No resulta necesario el análisis y el desarrollo de la ingeniería de detalle que será materia del Proyecto Ejecutivo.
6. **Oferta Económica Financiera**

Se deja constancia que, el Convocante sólo adjudicará el contrato a partir de obtener el cierre financiero del conjunto del proyecto, que incluye la elaboración del Proyecto Ejecutivo, la provisión de la totalidad de los materiales, equipamiento, maquinarias, mano de obra, los costos del financiamiento, gravámenes y las tareas de Mantenimiento y todos los costos de cualquier índole para su ejecución completa.

Cada oferente, debe presentar los siguientes datos

1. **Costo total de las inversiones**

Necesarias para materializar laobra incluyendo la elaboración del Proyecto Ejecutivo, la provisión de la totalidad de los materiales, equipamiento, maquinarias, mano de obra, la construcción y todos los costos de cualquier índole para la ejecución completa según las especificaciones, a excepción de los costos del financiamiento y gravámenes. Aclarado año a año el cronograma de desembolsos necesarios durante el período de obras. Este costo total debe ser presentado expresado en dólares.

1. **Condiciones de financiación**

Las ofertas económicas - financieras deberán incluir las condiciones de financiación para la realización del ítem denominado “Dragado de Profundización”.

Todos los oferentes deberán acompañar documentación que avale la identidad, capacidad, experiencia (en financiamientos de infraestructura, en financiamientos a través de fideicomisos, en financiamientos en conjunto con otros entes financieros) y trayectoria crediticia de la (s) fuente (s) de financiamiento (s) que los oferentes comprometan en sus ofertas.

La (s) fuente (s) de financiamiento (s) deberá (n) presentar nota (s) suscripta por apoderado con facultades suficientes (se deberá acompañar copia certificada de dicho poder), comprometiendo de manera firme el financiamiento y las condiciones de la operación. Dicho compromiso deberá ratificarse, a satisfacción del Convocante, en caso de que la oferta sea seleccionada para su adjudicación.

La (s) fuente (s) de financiamiento (s) comprometida (s) por el oferente no podrá (n) ser reemplazada (s) / sustituida (s) por éste sin el consentimiento del Convocante.

Además de las memorias y presentaciones que cada oferente estime oportunas para el desarrollo de sus propuestas económicas – financieras, las mismas deberán ser explicitadas en planillas de flujos de fondos.

Los oferentes deberán presentar el flujo de fondos de la financiación impresos en papel y en soporte digital (CD/DVD) conteniendo archivos en formato de planillas de cálculo y procesadores de texto.

En lo referente al financiamiento que el oferente formule en sus ofertas, el mismo deberá ser explícito y detallado en cuanto a cada una de las herramientas financieras que compromete para la realización de este proyecto. De cada una de estas herramientas, deberá inexorablemente explicitar y desarrollar como mínimo:

1. **Entidad, organismo o empresa que otorga el financiamiento.**
2. **Tipo de financiamiento.**
3. **Monto total y moneda del financiamiento.**
4. **Cronograma detallado de desembolsos** mensuales del financiamiento: aclarar el / los mes / meses de desembolso tomando como referencia que el mes uno es en el que se suscribe el Acta de Inicio del Plazo Total del Contrato. Aquellas ofertas que incluyan más de una modalidad de financiamiento y/o fueran parte de la misma la Importación/Exportación de equipos y/o elementos a incorporar a la obra, deberán desglosar los importes de los distintos financiamientos propuestos.
5. **Período de gracia para la amortización del capital** del financiamiento (si lo hubiere).
6. • **Detalle cronológico de cancelación del capital** del financiamiento propuesto. Se debe aclarar a partir de qué mes, desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Plazo Total del Contrato, se efectúa la primera cuota de cancelación de capital y las sucesivas hasta cancelar la totalidad del capital de dicho financiamiento. En caso de que el desembolso del financiamiento sea en más de una vez, detallar el cronograma de repago de cada tramo desembolsado de este financiamiento.
7. **Tasa de Interés aplicada.**
8. **Detalle cronológico de pago de los intereses** (en caso de que el desembolso del financiamiento sea en más de una vez, detallar el cronograma de pago de intereses de cada tramo desembolsado de este financiamiento).
9. **Otros costos de financiamiento (**Comisiones, honorarios legales, gastos de constitución de contratos de financiamiento, etc.): aclarar para cada uno monto y cronograma de pago desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Plazo Total del Contrato.
10. **Esquemas de Garantías** exigidas por el emisor del financiamiento.
11. **Penalidades.**
12. **Otras condiciones del financiamiento** que el oferente estime relevantes.

En referencia a los eventuales beneficios impositivos basados en la legislación Nacional o Provincial, se aclara que los mismos no deben ser incorporados a los planes de negocio que se presenten en las ofertas económicas – financieras.

1. **Oferta Económico-financiera Alternativa**

Los Oferentes podrán presentar una oferta económico-financiera con Anticipo Financiero consistente en hasta el 90% (noventa por ciento) del saldo disponible en las cuentas fiduciarias al momento de la firma del contrato.

La misma se deberá presentar en un sobre cerrado dentro del Sobre C con la inscripción “Oferta Económico-Financiera Alternativa”.

La Oferta deberá cumplimentar todos los requisitos previstos para la Oferta Económico- Financiera Básica y será abierta solamente al Oferente que tenga la mejor oferta básica.

En el caso que las ofertas de financiamiento estén condicionadas, el Convocante podrá desecharlas.